

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



Demandante: GRUPO INMOBILIARIO MUNDO SAS
Demandado: ROSY ELVIRA FORERO ESPTIA

Rad. 1100141890037-2021-01086-00

Encontrándose al despacho para resolver sobre los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante se observa que el señor JULIAN DUARTE CASTELLANOS allega escrito notificándose de la demanda y renunciando a los términos de la contestación.

Seria del caso proferir la sentencia, sin embargo falta por notificar a la demandada ROSY ELVIRA FORERO ESPITIA, toda vez que la dirección a la cual fue enviada la notificación es diferente a la que aparece en los documentos allegados en el proceso. Por otra parte se evidencia varias inconsistencias del formato:

Primero: No se les precisa a los demandados los términos con los que cuentan para ejercer su derecho a la defensa dentro del presente asunto.

Segundo: No se le hace la advertencia a la demandada que debido al estado de emergencia por la pandemia no se está prestando el servicio presencial en el horario habitual y para la notificación de la providencia personal se debe enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del juzgado para surtir la misma.

Tercero: No se observa el acuso de recibido del mensaje

En vista de lo anterior, no se tiene en cuenta las notificaciones allegadas; proceda la parte actora a notificar en debida forma.

NOTIFÍQUESE

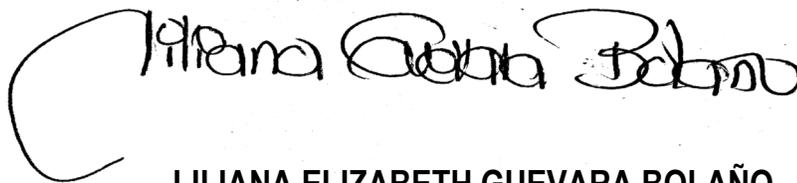

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 24 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveido anterior por anotación en el Estado No. 0066

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de SEPTIEMBRE de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 066

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA